

ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN NO. MOPC-ADI-048-2019, DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), REFERENTE AL PROCEDIMIENTO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS LLEVADO A CABO PARA EL “SERVICIO DE MONTAJE Y LOGÍSTICA PARA LA ACTIVIDAD NAVIDEÑA QUE SE OFRECERÁ AL PERSONAL DE ESTATUTO SIMPLIFICADO DEL MOPC”.

En uno de los salones de reuniones de la segunda planta del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la Avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Distrito Nacional, Santo Domingo, capital de la República Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.), del 09 de diciembre de 2019, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el **Ing. Ramón Antonio Pepín del Rosario**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, debidamente representado por la **Licda. Patria Taveras García**, en su calidad de Presidenta designada del Comité; **Dra. Selma Méndez Risk**, Directora General Legal y Asesora del Comité, miembro; **Lic. Domingo Lora Ogando**, Director General Administrativo y Financiero, miembro; **Licda. Melissa Núñez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, miembro e **Ing. Delsa Tactuk**, Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por la Presidenta designada del Comité.

Antes de dar inicio a la reunión, la Directora General Legal y Asesora del Comité, **Dra. Selma Méndez Risk**, verificó que existía quórum reglamentario necesario, de acuerdo al artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día.

La Presidenta designada del Comité, **Licda. Patria Taveras**, tomó la palabra comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: APROBAR, si procede, el Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas y Económicas, presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 05 de diciembre de 2019 por los peritos evaluadores designados en el marco del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2019-0031, llevado a cabo para la “*servicio de montaje y logística para la actividad navideña que se ofrecerá al personal de Estatuto Simplificado del MOPC*”.

SEGUNDO: ACOGER, si procede, la recomendación de adjudicación realizada por los peritos designados en su Informe Final de Evaluación de Oferta Técnicas y Económicas y; en consecuencia, **ADJUDICAR** el procedimiento llevado a cabo para el “*servicio de montaje y logística para la actividad navideña que se ofrecerá al personal de Estatuto Simplificado del MOPC*”.

I) SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS:

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 8 de la Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, el Acto Administrativo se define como: *“Toda declaración unilateral de voluntad, juicio o conocimiento realizada en ejercicio de función administrativa por una Administración Pública, o por cualquier otro órgano u ente público que produce efectos jurídicos directos, individuales e inmediatos frente a terceros”*.

CONSIDERANDO: Que, por su parte, el artículo 15 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006, establece que: *“Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: (...) 5) La adjudicación; 6) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como declarar desierto o fallido el proceso (...)”*.

CONSIDERANDO: Que, en la especie, se ha podido evidenciar que atendiendo a la etapa en que se encuentra el proceso, de adjudicación, es mandatorio la elaboración de un acto administrativo que recoja los resultados finales del procedimiento llevado a cabo por la institución, lo cual representa el documento que determinará la selección o no de un oferente conforme la recomendación realizada por los peritos designados al efecto en su informe de evaluación de oferta económica.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 8 de agosto de 2013.

II) ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y DESIGNACIÓN DE PERITOS

RESULTA: Que mediante Oficio DRP/153/2019 de fecha 17 de octubre 2019, elaborado por el Lic. Jaime Gregorio Rodríguez, Director General de Relaciones Públicas y Protocolo, fue solicitado a la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compra y Contrataciones, la realización del proceso para la contratación de *“servicio de montaje y logística para la actividad navideña que se ofrecerá al personal de Estatuto Simplificado del MOPC”*.

RESULTA: Que, en ese sentido, mediante Oficio DCC-1576-2019, en fecha 21 de octubre 2019 elaborado por la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compra y Contrataciones, fue solicitado al Lic. Ramón Nín Vólquez, Director Financiero del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, la realización del proceso correspondiente.

RESULTA: Que, en fecha 23 de octubre de 2019 fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Certificado de Apropiación Presupuestaria generado por el SIGEF No. EG1571839641994zlQxL por un monto de RD\$2,500,000.00.

RESULTA: Que en fecha 12 de noviembre de 2019 mediante el Acto Administrativo No. MOPC-ADP-060-2019 el Comité de Compras y Contrataciones aprobó el procedimiento en cuestión mediante comparación de precios luego de verificado que la institución cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo el mismo, aprobó el pliego de condiciones y fueron designados los peritos evaluadores del procedimiento en cuestión.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores”*.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el Director Administrativo-Financiero o Financiero de la Entidad Contratante”*.

CONSIDERANDO: Que según el artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información”*.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo que establece el artículo 36, párrafo I, del referido reglamento: *“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”*.

CONSIDERANDO: Que, asimismo, en su artículo 87 dispone que: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas”*.

CONSIDERANDO: Que luego de verificar que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones posee los fondos necesarios para realizar el procedimiento en cuestión, procede realizar el borrador de pliego de condiciones o especificaciones técnicas tomando en consideración en virtud a lo requerido.

VISTO: El Oficio DRP/153/2019 de fecha 17 de octubre 2019 elaborado por el Lic. Jaime Gregorio Rodriguez, Director General de Relaciones Públicas y Protocolo, dirigido a la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compra y Contrataciones.

VISTO: El Oficio DCC/1576/2019 elaborado por la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compra y Contrataciones, de solicitud de certificado de apropiación presupuestaria, recibido en la Dirección General Administrativa y Financiera en fecha 21 de octubre 2019.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG1571839641994zIQxL por un monto de RD\$2,500,000.00, recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 23 de octubre de 2019.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2019-0031 para la *“servicio de montaje y logística para la actividad navideña que se ofrecerá al personal de Estatuto Simplificado del MOPC”*.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

III) SOBRE LA PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO

RESULTA: Que una vez aprobado el procedimiento en cuestión, se procedió a dar cumplimiento a los requisitos de publicidad establecido en la normativa en materia de compras y contrataciones para las comparaciones de precios, dentro de los cuales se encuentra invitación de al menos 5 proveedores del Estado que puedan atender al requerimiento.

RESULTA: Que, por lo anterior, en fecha 20 de noviembre de 2019, de forma concomitante a las publicaciones en los portales institucionales del MOPC y de la DGCP, así como en el Portal Transaccional, fueron invitados los siguientes proveedores:

Xiomari Veloz D’Lujó Fiesta, S.R.L.	Stove & Co, S.R.L.	Meridian Events Center, S.R.L.
Arteluz, S.R.L.	Arteluz, S.R.L. Aripo Comercializadora Dominicana de Insumos y Negocios Diversos, S.R.L.	

CONSIDERANDO: Que el artículo 65 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece lo siguiente: *“La invitación a participar en un procedimiento por comparación de precios deberá efectuarse mediante una amplia convocatoria en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional. El plazo de antelación entre el momento de efectuarse la invitación y la fecha fijada para la apertura no será inferior a cinco (5) días hábiles.”*

CONSIDERANDO: Que según dispone el párrafo IV del artículo 18 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Todas las convocatorias junto con los pliegos de condiciones, si corresponde, se difundirán por internet o por cualquier medio similar que lo reemplace o amplíe, en el sitio de la entidad que la realice y en el portal administrado por el órgano Rector de las Contrataciones Públicas”*.

VISTAS: Las invitaciones realizadas vía correo electrónico por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a proveedores del Estado de fecha 20 de noviembre de 2019.

IV) SOBRE LAS CIRCULARES Y ENMIENDAS

RESULTA: Que en el procedimiento fue emitido el Documento Estándar No. SNCC.F.018 relativo a “Enmienda No. 01-2019” de fecha 26 de noviembre de 2019, notificado en esa misma fecha por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a los interesados e invitados a participar en el procedimiento, así como también cargado en los medios electrónicos correspondientes.

CONSIDERANDO: Que como establece el artículo 81 del Reglamento de aplicación No. 543-12, *“Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos”*.

CONSIDERANDO: Que asimismo el párrafo del artículo 81, del referido reglamento de aplicación indica que: *“Una vez culminado el período de aclaraciones, la Entidad Contratante no podrá modificar o ampliar los Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, salvo que se detenga el proceso y se reinicie, repitiendo los procedimientos administrativos desde el punto que corresponda”*.

VISTO: El Documento Estándar No.SNCC.F.018 relativo a “Enmienda No. 01-2019” de fecha 26 de noviembre de 2019, notificado en esa misma fecha por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a los interesados e invitados a participar.

V) SOBRE EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Recepción de ofertas técnicas y económicas y apertura de ambas

RESULTA: Que, la convocatoria y pliego de condiciones específicas en el numeral 8 relativo al cronograma de actividades, estableció que la fecha de recepción de las ofertas técnicas y económicas fue realizada el 29 de noviembre de 2019, habiéndose presentado las siguientes propuestas:

No.	OFERENTE
1	XIOMARIA VELOZ D’LUJO FIESTA, S.R.L.
2	DISLA URIBE KONCEPTO,S.R.L.

RESULTA: Que en dicho acto estuvo presente el Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, la Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Licda. Mirla Rodríguez, última que recogió toda la información del acto.

RESULTA: Que una vez aperturado el “Sobre A” del referido oferente y verificado su contenido, se procedió con la propuesta económica “Sobre B” según lo establecido el pliego de condiciones por tratarse de un procedimiento de etapa única.

CONSIDERANDO: Que conforme el artículo 23 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en el pliego de condiciones o en sus alcances sobre prórrogas, en el lugar y con las formalidades que se hayan indicado (...). En el acto se hará público el nombre de los oferentes, sus garantías y los precios de sus ofertas. Dicho acto se efectuará con la presencia de notario público (...).”*

CONSIDERANDO: Que en atención a las disposiciones del numeral 05.01 del Manual de Procedimientos de Comparación de Precios: *“La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones recibe las Ofertas Económicas hasta la fecha y hora fijadas en el Cronograma de Actividades, en la convocatoria y en las invitaciones; y las remite al Consultor Jurídico de la Entidad Contratante quien las mantendrá bajo su custodia hasta el día fijado para su apertura.”*

CONSIDERANDO: Que el artículo 83 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: *“Las ofertas se presentarán por escrito en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones específicas”.*

VISTO: El registro de asistencia al acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, de fecha 29 de noviembre de 2019.

VISTO: El Acto Notarial elaborado por la Licda. Mirla Rodríguez, Notario Público de los del Distrito, en fecha 29 de noviembre de 2019.

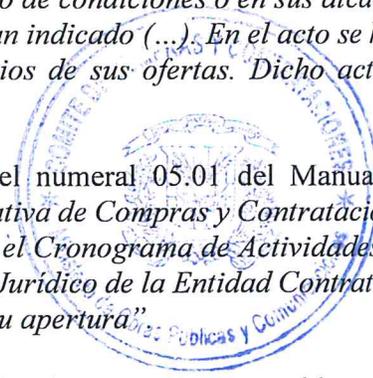
VISTO: El Manual de Procedimientos de Comparación de Precios, elaborado y actualizado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Sobre la evaluación de ofertas técnicas y económicas

RESULTA: Que, por lo anterior, en fecha 29 de noviembre de 2019 fue remitido a los peritos designados mediante Oficio No. DCC-01757-2019, de la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad de Compras y Contrataciones, copia de las ofertas técnicas “Sobre A” y económicas “Sobre B” presentadas por los oferentes participantes, para que éstos en su respectiva calidad procedan a elaborar el informe correspondiente.

RESULTA: Que en fecha 05 de diciembre de 2019 fue presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Informe Final de Evaluación Técnica y Económica por los peritos evaluadores en el cual se hizo constar en síntesis lo que sigue:

_____ **No hay nada escrito debajo de esta línea en esta página** _____



[Handwritten signatures in blue ink]

CUADRO DE EVALUACION OFERTA TÉCNICA:

LOTE ÚNICO MONTAJE Y LOGÍSTICA PARA ACTIVIDAD NAVIDEÑA QUE SE OFRECERÁ AL PERSONAL DE ESTATUTO SIMPLIFICADO DEL MOPC-CP-2019-0031			DISLA URIBE KONCEPTO,S.R.L.	XIOMARI VELOZ D'LUJO FIESTA, S.R.L.
No. Ítem	DESCRIPCIÓN DE REQUERIMIENTOS BÁSICOS	CANTIDAD		
<i>Cantidad de personas: 700 personas</i>				
1	Estructura de Truss galvanizado 130 x 94 pies, bajante con los logos del MOPC.	1	C	C
2	Estructura de Truss galvanizado 32 x 35 pies.	1	C	C
3	Tarima 84 x 42 pies para tapar piscina con pasarela y pasamano	1	C	C
4	Tarima 24 x 20 pies con pasarela y pasamano	1	C	C
5	Sonido profesional para orquesta y música ambiental	1	C	C
6	Luces móviles	6	C	C
7	Luces led	50	C	C
8	Mesas redondas para diez (10) personas	70	C	C
9	Mesas rectangulares para buffet	30	C	C
10	Manteles para mesas redondas de colores alegóricos a la Navidad.	70	C	C
11	Manteles para mesas de buffet de colores alegóricos a la Navidad.	26	C	C
12	Sillas blancas plegables	700	C	C
13	Platos para buffet	700	C	C
14	Juego de cuchillos y tenedores	700	C	C
15	Vasos HigBall	700	C	C
17	Copas multiuso	800	C	C
18	Platos para postre	700	C	C
19	Cucharitas para postre	700	C	C
20	Hieleras	70	C	C
21	Tanques para hielo y botellas de agua	30	C	C
22	Nevera blanca grande de 4 pies de largo, 1 ½ pies de ancho	10	C	C

MONTAJE Y LOGÍSTICA PARA ACTIVIDAD NAVIDEÑA QUE SE OFRECERÁ AL PERSONAL DE ESTATUTO SIMPLIFICADO DEL MOPC-CP-2019-0031			DISLA URIBE KONCEPTO,S.R.L.	XIOMARI VELOZ D'LUJO FIESTA, S.R.L.
No. Ítem	DESCRIPCIÓN DE REQUERIMIENTOS BÁSICOS	CANTIDAD		
23	Fundas de hielo	75	C	C
24	Camareros	40	C	C
25	Capitán de camareros	2	C	C
26	Bandejas camareros	60	C	C
27	Centro de mesas relativos a la Navidad	70	C	C
28	Plantas ornamentales acorde a la época	30	C	C
	Buffet para 700 personas:		C	C

30	➤ Arroz navideño	1	C	C
	➤ Pechuga de pollo en salsa		C	C
	➤ Pierna de cerdo al horno		C	C
	➤ Ensalada de rusa		C	C
	➤ Ensalada verde		C	C
	➤ Pastelón de plátano maduro		C	C
	➤ Pasteles en hojas de Plátano y Yuca (Res y Pollo)		C	C
	➤ Pan variado		C	C
	➤ Postres variados		C	C
31	Plantas Ornamentales acorde con la época	30	C	C
32	Caja de doce (12) botellas de vino tinto	6	C	C
33	Latas de Cervezas	1500	C	C
34	Caja de doce (12) botellas de whisky 75cl	9	C	C
35	Caja de doce (12) botellas de ron	20	C	C
36	Caja de manzanas	20	C	C
37	Caja de uvas	20	C	C
38	Refrescos variados	160	C	C
39	Planta eléctrica 60KW	2	C	C

-Del contenido de las ofertas técnicas.

Los datos obligatorios a incluir en las ofertas son los siguientes:

2.1. Garantía del producto o bien ofertado otorgada por el fabricante con su correspondiente endoso a favor del MOPC, si aplica; la garantía del fabricante se exigirá siempre y cuando proceda y el endoso se hará de resultar adjudicatario.

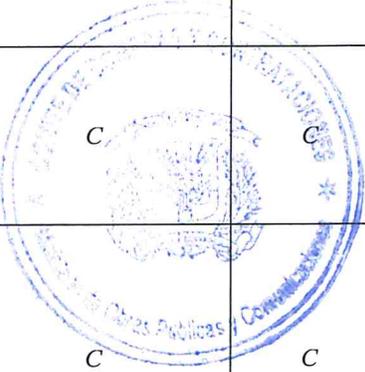
2.2. Moneda: Los oferentes deberán presentar sus propuestas en moneda nacional (pesos dominicanos RD\$) y deberá incluir los impuestos aplicables.

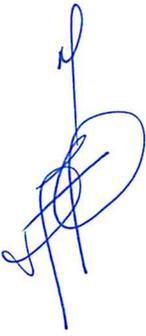
2.3. Plazo de mantenimiento del precio contenido de la oferta: El oferente deberá mantener el precio ofertado durante **noventa (90) días calendario**, contados a partir de la fecha de apertura de la oferta.

<u>3. Credenciales a presentar en el Sobre A (credenciales):</u>		
OFERENTES		
MONTAJE Y LOGÍSTICA PARA ACTIVIDAD NAVIDEÑA QUE SE OFRECERÁ AL PERSONAL DE ESTATUTO SIMPLIFICADO DEL MOPC-CP-2019-0031	DISLA URIBE KONCEPTO,S.R.L.	XIOMARI VELOZ D'LUJO FIESTA, S.R.L.

(Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin)

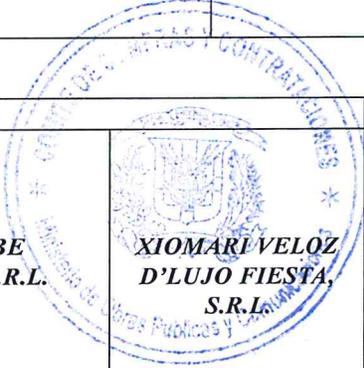
DESCRIPCIÓN DE REQUERIMIENTOS BÁSICOS		
1. <i>Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)</i>	C	C
2. <i>Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)</i>	C	C
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en la actividad comercial objeto del presente procedimiento, a saber "9015-Servicios de entretenimiento".	C	C
MONTAJE Y LOGÍSTICA PARA ACTIVIDAD NAVIDEÑA QUE SE OFRECERÁ AL PERSONAL DE ESTATUTO SIMPLIFICADO DEL MOPC-CP-2019-0031		
DESCRIPCIÓN DE REQUERIMIENTOS BÁSICOS		
4. Documentos constitutivos de la sociedad comercial, si aplica, debidamente actualizados conforme la Ley 479-08, de fecha 11 de diciembre de 2018 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, contentivo y no limitado a los siguientes: i. <i>Copia del Registro Mercantil vigente;</i> ii. <i>Copia de los estatutos sociales o del documento necesario para la formación de la compañía según el tipo societario que le aplique, de conformidad a las disposiciones de la citada ley de sociedades, debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente;</i> iii. <i>Asamblea o documento que acredite el poder o habilitación del representante legal del Oferente para sumir obligaciones y derechos en su nombre, conforme su documentación societaria correspondiente, con nómina de presencia (si corresponde), debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente;</i> iv. <i>Lista de suscriptores debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.</i>	C	C
5. Copia de Registro Nacional del Contribuyente (RNC).	C	C

6. <i>Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa, o en caso de ser extranjero de su pasaporte;</i>	C	C
MONTAJE Y LOGÍSTICA PARA ACTIVIDAD NAVIDEÑA QUE SE OFRECERÁ AL PERSONAL DE ESTATUTO SIMPLIFICADO DEL MOPC-CP-2019-0031	DISLA URIBE KONCEPTO,S.R.L.	XIOMARI VELOZ D'LUJO FIESTA, S.R.L.
DESCRIPCIÓN DE REQUERIMIENTOS BÁSICOS		
7. <i>Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde haga constar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales;</i>	C	C
8. <i>Certificación de estar al día en el pago de contribución ante la TSS en atención al referido artículo 8, numeral 4, de la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones y sus modificaciones</i>		C
9. <i>Declaración Jurada de que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.</i>		
10. <i>Declaración Jurada de que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por una infracción de carácter penal, relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.</i>	C	C
MONTAJE Y LOGÍSTICA PARA ACTIVIDAD NAVIDEÑA QUE SE OFRECERÁ AL PERSONAL DE ESTATUTO SIMPLIFICADO DEL MOPC-CP-2019-0031	DISLA URIBE KONCEPTO,S.R.L.	XIOMARI VELOZ D'LUJO FIESTA, S.R.L.
DESCRIPCIÓN DE REQUERIMIENTOS BÁSICOS		
11. <i>Declaración Jurada de que ni ellos ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340-06.</i>	C	C






12. Certificación de MIPYME emitida por el Ministerio de Industria y Comercio, OBLIGATORIA.	C	C
13. Ficha Técnica: donde presente la propuesta de instalación y montaje del evento. El oferente deberá mediante propuesta escrita detallar en qué consistirá la misma, así como desarrollar todos los puntos establecidos en el numeral 2 del presente documento relativo a "contenido u objeto del requerimiento".	C	C
14. Cartas credenciales, referencias de por lo menos 10 eventos trabajados y recibidos de manera satisfactoria y un mínimo de cinco (5) años de experiencia en fiestas gubernamentales y trayectoria.	C	C

<u>5-A-Documentos a presentar en el Sobre B:</u>		
MONTAJE Y LOGÍSTICA PARA ACTIVIDAD NAVIDEÑA QUE SE OFRECERÁ AL PERSONAL DE ESTATUTO SIMPLIFICADO DEL MOPC-CP-2019-0031	DISLA URIBE KONCEPTO,S.R.L.	 XIOMARI VELOZ D'LUJO FIESTA, S.R.L.
DESCRIPCIÓN DE REQUERIMIENTOS BÁSICOS		
5-A-1 Formulario de presentación de oferta económica, el cual deberá mostrar el precio unitario, transparentar el ITBIS si corresponde, y finalmente el total final unitario; asimismo, la totalidad de los bienes ofertados, con los ITBIS correspondientes. Documento estándar SNCC.F.033 (Obligatorio)	C	C
5-A-2 Garantía de Seriedad de la Oferta por el 1% respecto del monto total ofertado, presentado en formato de garantía bancaria o póliza de seguro emitida por una entidad aseguradora o entidad bancaria del sistema financiero nacional, según corresponda, a nombre del	C	C

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.

<p>“MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES”, en pesos dominicanos y con una vigencia de 90 días calendarios contados a partir de la presentación de los Sobres, de conformidad a los artículos 30, párrafo II de la Ley No. 340-06 y 116 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.</p>		
---	--	--

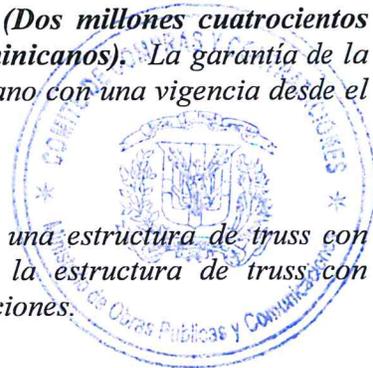
REFERENTES A LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS OFERENTES:

1. XIOMARI VELOZ D’LUJO FIESTA, S.R.L.

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$ 2,436,836.02 (Dos millones cuatrocientos treinta y seis mil ochocientos treinta y seis con 02/100 pesos dominicanos)**. La garantía de la seriedad de la oferta está debidamente expedida por Seguros Humano con una vigencia desde el 27/11/2019 hasta el 27/11/2020, por un monto de **RD\$27,022.93**

Observaciones:

- A pesar de que en su oferta técnica el oferente presenta una estructura de truss con dimensiones 32x24 pies, en la oferta económica cotiza la estructura de truss con dimensiones 32x35 pies como lo requiere el pliego de condiciones.



2. KONCEPTO,S.R.L.

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$ 3,200,000.00 (Tres millones doscientos mil con 00/100 pesos dominicanos)**. La garantía de la seriedad de la oferta está debidamente expedida por Seguros Angloamericana con una vigencia desde el 28 /11/2019 hasta el 28/11/2020, por un monto de **RD\$48,000.00**

Observaciones:

- El presente oferente cumple con las condiciones especificadas por el pliego correspondiente al presente proceso.

CONSIDERANDO: Que el artículo 87 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dispone que: “El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas”.

CONSIDERANDO: Que se indica en el artículo 88 citado Reglamento de Aplicación: “Se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que por

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller initials.]

separado procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia”.

CONSIDERANDO: Que como indica el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: “Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. (...)”.

CONSIDERANDO: Que se hace referencia en el artículo 98, del Reglamento de aplicación No. 543-12: “Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas “Sobre Conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación.

CONSIDERANDO: Que conforme a las disposiciones del artículo 114 del Reglamento de Aplicación en cuanto al cumplimiento de las condiciones de la garantía de seriedad de oferta: “La garantía de seriedad de oferta sería de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro del sobre contentivo de la oferta económica. La omisión en la presentación de la garantía de seriedad de la oferta, cuando la misma fuera insuficiente, o haya sido presentada en otro formato que no haya sido el exigido por la Entidad Contratante, significará la desestimación de la oferta sin más trámite”.

VISTO: El Oficio No. DCC-1757-2019, de la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad de Compras y Contrataciones de remisión de ofertas a los peritos designados en fecha 29 de noviembre de 2019.

VISTO: El Informe Final de Evaluación de Oferta Técnica y Económica de los peritos evaluadores, recibida por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 05 de diciembre de 2019.

VI) SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN/PUBLICACIÓN

RESULTA: Que, en esas condiciones y por las razones esbozadas en el cuerpo del presente acto administrativo, los peritos evaluadores recomendaron en su Informe de Evaluación Técnico y Económico la adjudicación, si procede, de la siguiente manera:

OFERENTE	LOTE	VALOR TOTAL
1. XIOMARI VELOZ D'LUJO FIESTA, S.R.L.	ÚNICO	RDS 2,436,836.02

CONSIDERANDO: Que tal como se indicó anteriormente, el artículo 98 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 dispone que los peritos tienen, entre otras cosas, la función de recomendar

la adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones, quien finalmente aprobará o no el informe presentado.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

CONSIDERANDO: Que el párrafo II, del artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones hace referencia sobre las formalidades de la notificación de adjudicación de la siguiente manera: *“Se notificará la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta”.*

CONSIDERANDO: Que se encuentra plasmado en el artículo 101 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 que: *“Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento”.*

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), debe garantizar que los procedimientos de compras o adquisiciones de bienes y servicios que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal y vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 del mes de agosto de 2006 y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha 06 del mes de septiembre de 2012, y revisados los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE

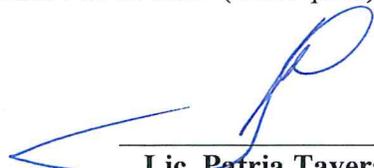
PRIMERO: APRUEBA el Informe Final de Evaluación de Oferta Técnica y Económica recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 05 de diciembre de 2019, elaborado por los peritos designados en el marco del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2019-0031 llevado a cabo para la *“servicio de montaje y logística para la actividad navideña que se ofrecerá al personal de Estatuto Simplificado del MOPC”.*

SEGUNDO: ADJUDICA el procedimiento en cuestión a la razón social **XIOMARI VELOZ D'LUJO FIESTA, S.R.L.**, por un monto de **RDS 2,436,836.02**, por comprobarse que las mismas se ajustan a los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones específicas, tal como fue recomendado mediante informe presentado por los peritos designados en su informe.

TERCERO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones notificar los resultados finales de este procedimiento de Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2019-0031 a las partes interesadas.

CUARTO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a realizar la publicación del presente acto administrativo en los siguientes portales www.mopc.gob.do, www.comprasdominicana.gob.do y el Portal Transaccional.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las doce horas y treinta minutos de la tarde (12:30 p.m.) de la fecha indicada el inicio de la presente acta.



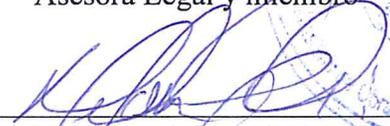
Lic. Patria Taveras García
Directora de Gabinete
Presidenta designada



Dra. Selma Méndez Risk
Directora General Legal
Asesora Legal y miembro



Lic. Domingo Lora Ogando
Director Gral. Administrativo y Financiero
Miembro



Licda. Melissa Núñez
Responsable de la OAI
Miembro



Ing. Delsa Tactuk
Directora Gral. Planificación y Desarrollo
Miembro

